VERIFICACION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA Nº. SMC-041-2022

En la ciudad de Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022, la suscrita en calidad de evaluadora designada de la Oficina de Contratación, procede a realizar la verificación de *documentos habilitantes de orden jurídico*, en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FÚNEBRES A LAS PERSONAS VÍCTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con la finalidad de evaluar la propuesta presentada por:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO - SERFUNLLANOS NIT. 800224972-8 **ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMON** C.C. 51.831.525	16/05/2022 7:38 PM	$85.000.000

En consecuencia, se procede,

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

De conformidad el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se inicia la evaluación teniendo en cuenta el valor de la propuesta presentada:

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO - SERFUNLLANOS, identificado con NIT 900703782-3, representada legalmente por ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMON, identificada con cedula de ciudadanía Nº. 51.831.525 de Bogotá D.C.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	X			El documento se encuentra suscrito por el proponente, con el anexo diligenciado.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			El proponente allega copia de la cedula de ciudadanía de ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMÓN, como representante legal.
PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Villavicencio, del 13 de mayo de 2022, actividad económica principal: Pompas Fúnebres y Actividades relacionadas. El certificado de existencia y representación legal del proponente se encuentra actualizado al 25 de marzo de 2022. La duración de la persona jurídica es indefinida.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DEL			X	

PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL				
HABERSE CONSTITUIDO ANTE CAMARA DE COMERCIO CON MINIMO UN (1) AÑO DE ANTELACIÓN Y SU DURACION NO PUEDE SER MENOR AL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS. (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)	X			El certificado de existencia y representación legal señala que el proponente se constituyó con fecha de matrícula del 05 de marzo de 1997, matrícula Nº. 50500192.
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.			X	
PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)	X			Se evidencia en la propuesta electrónica el certificado de aportes de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, expedida por el Revisor Fiscal, JESUS ALFREDO LOMBANA TRIVIÑO, en el que manifiesta que la entidad está al día con los aportes.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)			X	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD". DEL REVISOR FISCAL	X			Se verifican los antecedentes.
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	X			Se allega certificado de fecha 7 de abril de 2022, de JESUS ALFREDO LOMBANA TRIVIÑO donde se manifiesta que no registra antecedentes disciplinarios.
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	X			Se allega T.P Nº. 45165-T de JESUS ALFREDO LOMBANA TRIVIÑO
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL	X			Se verifican los antecedentes.

REPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			En la oferta electrónica se evidencia documento PDF con el RUT.
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)	X			El proponente allega documento denominado ANEXO 4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Deberá ser por un valor equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial. Para los oferentes que certifiquen la condición de Mypime el valor de la póliza deber ser equivalente al 10% del total del presupuesto oficial.)	X			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA POLIZA N° 620-47-994000045759 VIGENCIA desde 17/05/2022 HASTA 17/09/2022 VALOR ASEGURADO $17.000.000,00 CUMPLE

CONCLUSION: El Proponente **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO-SERFUNLLANOS,** identificado con NIT 900703782-3, representada legalmente por **ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMON,** identificada con cedula de ciudadanía Nº. 51.831.525 de Bogotá D.C, se considera jurídicamente HÁBIL, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-041-2022.

Cordialmente,

ELENA MARÍA PERDOMO RODRÍGUEZ
Profesional Especializado

1452-19.18/555

Villavicencio Meta, 17 de mayo de 2022

Doctora:
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio

Asunto: Entrega **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-041-2022**

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FÚNEBRES A LAS PERSONAS VÍCTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000).

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador designado, es el responsable de verificar la totalidad de las propuestas con sujeción a los establecido en el pliego de condiciones definitivo, para el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA SMC-041-2022 y actuando dentro de los términos del cronograma oficial, se procede a evaluar los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia y los requisitos habilitantes de orden técnico.

1. **OFERTAS PRESENTADAS.** Dentro del acta de cierre se anota que se radicó la siguiente propuesta:

	NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE
2.	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANOS - SERFUNLLANOS	NIT 800.224.972 – 8	$1.153.500 (VALOR TOTAL UNITARIO)

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se evaluará primero la propuesta con el precio más bajo, en este caso existe un único oferente, por lo que se procederá a su evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

SERVICIO::

1	85171500	**Traslado intermunicipal.** Traslado de los restos mortales desde cualquier municipio al municipio de domicilio o del municipio de domicilio a cualquier municipio de acuerdo a la solicitud de la familia víctima. **(PROYECTO DE VÍCTIMAS)**	km	1

2	85171500	**Servicio funerario y/o atención disposición final de restos mortales.** Incluye diligencias fúnebres legales (licencias, certificados), traslado de cuerpo dentro del perímetro urbano y rural, preparación del cuerpo (embalsamado), velación en la residencia (equipo de velación, libro de oración, libro de asistencia, denario, arreglo floral, aviso mural, unidad de cafetería (greca de café y agua), cofre fúnebre y traslado de la residencia al cementerio central del Municipio de Villavicencio. **(APLICABLE A TODOS LOS PROYECTOS)**	Servicio	1

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO SERFUNLLANOS **R/L: ALBA ROCIO PINZON BAHAMON, CC No 51831.525**	**NIT:** 800.224.972 – 8

REQUISITOS TECNICOS (1.2.3 INVITACIÓN PÚBLICA)			
		CUMPLE SI/NO	**FOLIO Y OBSERVACIÓN**
	ESTABLECIMIENTO		
1	El proponente deberá contar como mínimo con un (01) establecimiento de comercio con domicilio en la ciudad de Villavicencio (en propiedad o arrendamiento), debidamente registrado en la cámara de comercio, cuya actividad sea relacionada con el objeto del presente proceso. Además, con su propuesta deberá acreditar que cuenta con la licencia sanidad y que el establecimiento cuenta con las medidas sanitarias correspondientes a su actividad comercial, mediante acta de inspección sanitaria del establecimiento, emitida por la autoridad competente no mayor a 12 meses de expedición.	**SI**	El proponente allega con su propuesta Cámara de Comercio en la que aparece registrado establecimiento de comercio con domicilio en la ciudad de Villavicencio, cuya actividad corresponde a la descrita en el objeto del presente proceso. Adicionalmente, aporta Acta General de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de 14 de marzo de 2022, es decir no mayor a 12 meses.
	PERSONAL		
2	Como quiera que la cobertura se amplió a los 4 proyectos relacionados en acápites anteriores, se considera necesario que el personal no solo tenga conocimientos en las áreas relacionadas con la Psicología y la tanatopraxia, sino que cuenten con título y experiencia específica acreditada, con el propósito de realizar el acompañamiento correspondiente a todos los beneficiarios, tal y como se relaciona a continuación: 1. Un (01) Profesional en Psicología, con experiencia general mínima de dos (02) años y un (01) año en experiencia relacionada en apoyo de duelo y luto, para lo cual se deberá adjuntar hoja de vida, con soportes académicos y de experiencia.	**NO**	**1. Psicólogo: CUMPLE** El oferente aporta junto con su propuesta hoja de vida de la señora María Paula Cruz Mejía, con la cual anexa copia de su tarjeta profesional, diploma de grado de psicología expedido el 04 de abril de 2019, por la Universidad Santo Tomás de Villavicencio, contrato de prestación de servicios suscrito con el oferente el 20 de enero de 2020, certificación expedida por el SERFUNLLANOS de 16 de abril de 2022, en la que consta que se encuentra vinculada con la empresa desde el 20 de enero de 2020, realizando asistencia psicológica en crisis en momentos de duelo, la carta de compromiso y

	2. Un (01) Técnico en TANATOPRAXIA con experiencia mínima de un (01) año en experiencia general y un (01) año en experiencia relacionada con entidad pública o privada, para lo cual se deberá adjuntar hoja de vida con soportes académicos y de experiencia. 3. Mínimo cuatro (04) conductores con licencia vigente con experiencia mínima de un (01) año relacionada, para lo cual deberá adjuntar hoja de vida con documentos que acrediten la experiencia. NOTA: Las condiciones del perfil serán verificadas bajo las siguientes condiciones: a.) Debe allegarse hoja de vida del personal ofertado, que deberá contener cuando mínimo: - copia de la cédula de ciudadanía - copia de la tarjeta profesional (según aplique) - certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente - carta de compromiso debidamente firmada - certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta que deberán contener la siguiente información: - Nombre del contratante, dirección y teléfono - Objeto del contrato - Fecha y valor del contrato - Nombre del personal certificado - Cargo desempeñado, labores u obligaciones cumplidas - Fechas de inicio y terminación del contrato - Firma del funcionario competente. - Certificaciones de estudio - libreta militar (si aplica) - licencia de conducción (si aplica) - Soportes de pago de seguridad social (si aplica) b.) La experiencia general de los profesionales cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. (Según expresa las disposiciones que regulen las profesiones en Colombia) c.) Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización. d.) En las certificaciones de experiencia en cuanto la duración de vinculación a un contrato se tomará el tiempo en el cual se encuentra vinculado al mismo más no la dedicación desempeñada en el mismo. e.) Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado. f.) En caso de presentarse certificaciones sin fecha de inicio ni terminación y solo se registre el mes, se computará el tiempo sin contar los meses de los extremos temporales. Si la certificación no brinda la información en las condiciones		los comprobantes de egreso y pago de los servicios prestados. Con base en lo anterior, está probado que la señora María Paula cuenta con el nivel profesional requerido de psicóloga y adicional, con los 2 años de experiencia general y la específica de 1 año en duelo, razón por la cual cumple con las condiciones técnicas exigidas. **2. Técnico en Tanatopraxia: CUMPLE** El proponente aportó hoja de vida de Alvaro Calvo Peña, quien según certificado expedido por el SENA obtuvo el título de técnico en tanatopraxia el 19 de noviembre de 2020. Así mismo, allegó contrato de trabajo individual con SERFUNLLANOS desde el 22 de enero de 2021, con la planilla de pago de seguridad social y el certificado con esa empresa, en el que consta que se vinculó desde el 22 de enero de 2021, como Asesor de Homenajes y que cumplió entre otras funciones la de "Realizar labores de tanatopraxia aplicando las medidas de Bioseguridad, técnicas, normas y procedimientos establecidos.", cumpliendose así con la experiencia de 1 año general y especifica como tanatopractor. De otro lado, también anexa la carta de compromiso requerida, cumpliéndo de esta manera con todas las exigencias demandadas. **3. Conductores: NO CUMPLE** - El proponente aporta hoja de vida de Cielo Yolima Blanco Coba junto con la cual anexa Contrato Individual de Trabajo, planilla de seguridad social,certificación expedida por el oferente en la que se especifica que se vinculó desde el 01 de octubre de 2010, en el cargo de asesor de homenajes, en el cual cumplió labores relacionadas con la conducción, licencia de conducción y la carta de compromiso. Con base en lo anterior, tenemos probado que la señora Cielo cuenta con la experiencia de 1 año requerida como conductora y que tiene la idoneidad para desempeñar esa labor

	aquí señaladas no será considerada durante el proceso de evaluación. g.)Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar soportes contables que cumplan con los requisitos de ley para ser considerados, que demuestre el vínculo, tales como planillas de pago de aportes a seguridad social, formularios de retención en la fuente, comprobantes de egreso que cumplan con los requisitos establecidos en las normas. h.) Para la determinación de la experiencia profesional, con estudios de postgrado, se harán las equivalencias según el decreto 1083 de 2015, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", en todo caso la entidad aplicará las reglas contenidas en la norma citada. i.) Se entiende por experiencia general profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de culminación de sus estudios o cumplimiento de requisitos académicos (Decreto 019 de 2012) hasta la fecha de cierre de la convocatoria.		pues cuenta con la licencia de conducción. - El proponente aporta hoja de vida de Alvis Mercado Cervantes, planilla de seguridad social,certificación expedida por el oferente en la que se especifica que se vinculó desde el 9 de noviembre de 2009, en el cargo de asesor de homenajes, en el cual cumplió labores relacionadas con la conducción, licencia de conducción y la carta de compromiso. Con base en lo anterior, tenemos probado que el señor Alvis cuenta con la experiencia de 1 año requerida como conductor y que tiene la idoneidad para desempeñar esa labor pues cuenta con la licencia de conducción. - El proponente aporta hoja de vida de Nelson Andrés Pinzón Suárez junto con la cual anexa, planilla de seguridad social,certificación expedida por el oferente en la que se especifica que se vinculó desde el 04 de febrero de 2019, en el cargo de asesor de homenajes, en el cual cumplió labores relacionadas con la conducción, licencia de conducción, faltando la carta de compromiso. Con base en lo anterior, tenemos probado que el señor Nelson cuenta con la experiencia de 1 año requerida como conductor y que tiene la idoneidad para desempeñar esa labor pues cuenta con la licencia de conducción, **sin embargo se requiere al oferente para que aporte la carta de compromiso.** - El proponente aporta hoja de vida de Hermes Elias Vaca Galviz junto con la cual anexa, planilla de seguridad social,certificación expedida por el oferente en la que se especifica que se vinculó desde el 01 de febrero de 2016, en el cargo de asesor de homenajes, en el cual cumplió labores relacionadas con la conducción, licencia de conducción y la carta de compromiso.

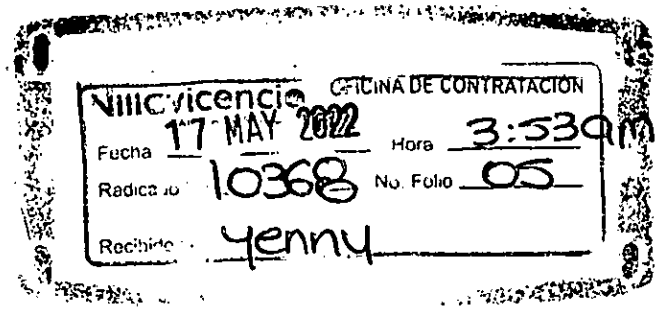
			Con base en lo anterior, tenemos probado que el señor Hermes cuenta con la experiencia de 1 año requerida como conductor y que tiene la idoneidad para desempeñar esa labor pues cuenta con la licencia de conducción.
	VEHÍCULOS		
3	Dentro de los servicios que debe prestar el oferente está incluido el traslado de cadáveres, actividad contemplada en el artículo 529 de la Ley 09 de 1979, por lo que, una vez ampliada la cobertura de la prestación del servicio a los proyectos mencionados en acápites anteriores, el proponente deberá acreditar que dispone de mínimo de cuatro (4) vehículos fúnebres modelo 2014 en adelante, con destinación específica para esos efectos. Para ello deberá acreditarse con la propuesta que dichos vehículos cuenten con el SOAT y Revisión Técnico – Mecánica. Los vehículos deberán cumplir con lo señalado en el literal C del artículo 47 del Decreto 1601 de 1984, para lo cual deberá aportar con su propuesta una carta en la que indique que sus vehículos cumplen con lo señalado en la normatividad vigente, identificando los vehículos en dicho documento.	**SI**	El proponente aporta los documentos de los siguientes Vehículos: 1. Ssanyong modelo 2014 con placas HJX-573 , con la licencia de tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica y de emisiones. 2. DFSK modelo 2016 con placas WLM-268, con la licencia de tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica y de emisiones. 3. Ssanyong modelo 2014 con placas MUS -430 , con la licencia de tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica y de emisiones. Ssanyong modelo 2014 con placas ZYY-316, con la licencia de tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica y de emisiones.
	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (2.1.2.2. INVITACIÓN PÚBLICA)		
	REQUISITO	**CUMPLE SI/NO**	**FOLIO Y OBSERVACIÓN**
1	El proponente deberá acreditar mínimo un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas por un consorcio o unión temporal, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifique contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará	**SI**	El proponente aportó contrato No. 1382 de 2019 suscrito con el Departamento del Meta cuyo objeto correspondió a: "GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE LAS HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL DEPARTAMENTO DEL META" por valor de $146.220.000, junto con la minuta y sus prórrogas aportó el acta de liquidación bilateral. Si bien el oferente aportó dos contratos para acreditar la experiencia, basta con el contrato atrás señalado para demostrar que cuenta con la experiencia requerida.

	para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del integrante del proponente plural, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía.		

CONCLUSIÓN: El Oferente CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO SERFUNLLANOS, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos. Si bien cumple sustancialmente con todas las condiciones técnicas señaladas en la invitación pública del proceso de selección No. SMC-041-2022, debe requerirse para que aporte el **requisito formal de la carta de compromiso por parte del Conductor Nelson Andrés Pinzón Suárez**, para que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, tal y como se expuesto en cada uno de los items atrás desglosados.

Cordialmente,

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Director de Grupos de Especial Protección
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
Evaluador técnico


Villavicencio
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha 17 MAY 2022
Hora 3:53 PM
Radicado 10368
No. Folio 05
Recibió Yenny

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Villavicencio, mayo 17 DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA SMC – 041 de 2022
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIEN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL	**OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (85.000.000) COP**

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas en orden de menor a mayor valor de los precios unitarios ofertado por los proponentes,

PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 2201913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO SERFUNLLANOS
NIT.:800.224.972-8
R/L.: ALBA ROCIO PINZON BAHAMON

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALORES UNITARIOS TOTALES	**1.153.500 COP**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA POR DEMANDA	**85.000.000 COP**

El valor ofertado CUMPLE con los aspectos de verificación económica.

CONCLUSION: El proponente CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN
Contador Contratista - Oficina de Contratación